



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 009/23

Visto el Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades comunal retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunales para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por la Cooperativa de Trabajo Pueblo Verde Limitada, representada legalmente por su Presidenta Señorita Gabriela Ivana Zacconi, CUIT Nro. 30-71787735-3 para la habilitación de su establecimiento de producción e industrialización de productos hortícolas cumpliendo con la documentación legal y técnica exigida por la Comuna;

Que la documentación presentada de acuerdo a la fecha para la habilitación;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Otorgase la habilitación de la Cooperativa de Trabajo Pueblo Verde Limitada, representada legalmente por su Presidenta Señorita Gabriela Ivana Zacconi, CUIT Nro. 30-71787735-3 para la habilitación de su establecimiento con domicilio en calle Junín 66 de esta localidad, con las siguientes prestaciones:

- Producción e industrialización de productos hortícolas.

Artículo 2º)- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 2 de marzo de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria de la Comuna




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz